



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

00  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
13-177  
13 MAR 2014  
SAN RAYMUNDO JALPAN  
CENTRO OAXACA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 03 de marzo de 2014.

120-293-LXII

**DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE**

**DIPUTADO JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura, con base en las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar la siguiente **Iniciativa con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta al **Secretario de Salud en el Estado y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO)**, a fortalecer los programas de educación sexual y salud reproductiva, y a realizar un proyecto integral dirigido a los **adolescentes menores de 20 años encaminado a la prevención de embarazos no deseados**, con la finalidad de que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de ésta Soberanía

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ  
DISTRITO XVI  
COYTLÁN DE MORELOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
18 MAR 2014  
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DISTRITO XVI  
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

**ASUNTO:** Propuesta con Punto de Acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 3 de marzo de 2014.

**CIUDADANO  
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E .**

El suscrito Diputado **JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ**, en mi carácter de integrante de la LXII Legislatura Local, con fundamento en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Iniciativa con Punto de Acuerdo**, fundándome para ello en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Organización Mundial de la Salud, define como adolescencia al "período de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y fija sus límites entre los 10 y 20 años". La palabra adolescencia proviene de "adolece" que significa "carencia o falta de madurez", razón por la cual, no es recomendable un embarazo en esta etapa del crecimiento.

La mayoría de los embarazos en adolescentes son considerados como embarazos no deseados o imprevistos, provocados por la práctica de relaciones sexuales sin métodos anticonceptivos; fenómeno que entre la población adolescente menor de 20 años, es una constante en la sociedad moderna





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

mexicana y además constituye un impedimento para mejorar las condiciones educativas, económicas y sociales de la mujer.

En la actualidad está ampliamente reconocido que el embarazo en adolescentes y la maternidad temprana está asociada con el fracaso escolar, deterioro de la salud física y mental, aislamiento social, pobreza y otros factores relacionados, no obstante, la actividad sexual de los adolescentes va en aumento en todo el mundo, incrementando la incidencia de partos en mujeres menores de 20 años. El embarazo en la adolescencia es ya un problema social, económico y de salud pública de considerable magnitud, tanto para los jóvenes como para sus bebés, pareja, familia, ambiente y comunidad que los rodea.

En México, se estima que de cada 1000 mujeres embarazadas, 70 recaen en adolescentes de entre 15 a 19 años, según datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Un embarazo a tan corta edad, significa que representa más riesgo de tener complicaciones, además de tener un parto prematuro y de alto riesgo, tanto para la madre, como para la vida y salud del menor, debido a que el aparato reproductor no está bien formado y por ende no puede soportar el peso de un bebé.

El embarazo en la adolescencia es casi sinónimo de morbilidad y mortalidad tanto para la madre debido a problemas tales como anemia grave, toxemia (*hipertensión inducida por el embarazo*), placenta previa (*la placenta crece más abajo del útero y cubre parte o todo el cuello uterino*) o un embarazo prematuro, complicaciones obstétricas, hemorragias; además de estas complicaciones, al nacer el bebé, no



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

se tiene la garantía de que mentalmente se encuentre bien, ni que, no tenga complicaciones en su desarrollo; también, es común que pase las primeras dos, tres o hasta cuatro semanas en el hospital, debido a que no nace suficientemente desarrollado para poder vivir de manera autónoma.

Este problema ha ido disminuyendo gracias a la introducción de temas de sexualidad en las escuelas, pero no se ha generalizado a todas las instituciones educativas, por tal motivo se considera que el número de embarazos no deseados en adolescentes sigue siendo elevado.

Independientemente de los problemas de salud mencionados, existen datos que muestran que el 92 por ciento de las mujeres adolescentes que resultan embarazadas, abandonan sus estudios y, debido a su falta de preparación, se ocupan en trabajos con bajos sueldos, lo que significa que no podrán cubrir de manera satisfactoria todas sus necesidades, amén de que generan un mayor gasto presupuestal, pues tanto madres como hijos tienen que ser atendidos, en su mayoría, en hospitales públicos y recibir programas de apoyo diversos.

Es innegable que un embarazo precoz genera problemas biológicos a las adolescentes, así como educativos, médicos, económicos, familiares y sociales, por lo que es necesario reforzar las campañas de educación sexual y prevención de embarazos, por ello, debemos enfrentar esta problemática de manera integral y no atacar solo un flanco, dejando de lado ciertos aspectos que son iguales o más importantes para lograr una solución integral a esta problemática.

Como referente de lo anterior, el Programa Nacional de Salud (PRONASA), establece que: "Dado el alto porcentaje de embarazos en menores de 20





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

años, los servicios de salud deben tomar en cuenta de manera prioritaria a los adolescentes en el diseño de sus políticas de salud reproductiva."

Un artículo publicado en la revista Proceso en octubre de 2012, refiere que la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en el capítulo II de su Panorama Social de América Latina 2011, dice que *"la elevada incidencia de la pobreza y la desigualdad en la región y su estrecho vínculo con los bajos niveles educativos se conjugan para que núcleos todavía importantes de población enfrenten barreras de acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, y mantengan una alta tasa de fecundidad no deseada. La situación es particularmente preocupante en el caso de las adolescentes latinoamericanas"*. La CEPAL habla del círculo vicioso que se establece entre maternidad precoz, número de hijos, falta de educación y menor capacitación laboral, pues esta combinación establece una "estructura de desventaja" y refuerza la pobreza y la desigualdad.

Por lo que antecede, es preciso que todos los involucrados en este problema, padres de familia, instituciones de salud y educación, y la sociedad en su conjunto realicemos muchas más acciones para reducir los embarazos no deseados o imprevistos como también se les conoce.

Aun cuando el Sector Salud ya dispone de alternativas no solo para disminuir la tasa de embarazos no deseados en adolescentes sino para evitar la repetición en el mismo sector poblacional, las estadísticas en aumento nos indican que hay que reforzar los programas y proyectos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

Según datos del estudio conocimiento, prácticas y uso de métodos anticonceptivos en Latinoamérica, llevado a cabo por el Centro Latinoamericano Salud y Mujer (CELSAM), el método anticonceptivo más conocido es el condón, con 41 por ciento de las menciones, y le siguen las pastillas con el 31 por ciento. Las razones para el uso del condón masculino son en primer término la anticoncepción y en segundo para evitar el contagio de enfermedades de transmisión sexual.

Otro método menos común pero con resultados también eficaces es la llamada "píldora de emergencia" o del "día siguiente" que por Norma Oficial Mexicana ya está contemplada en el cuadro básico de medicamentos del sector salud, por lo que la Secretaría de Salud debe disponer del abasto de este medicamento de manera gratuita para la población en general.

Pero, a pesar de la difusión e información sobre el uso de métodos anticonceptivos, de los programas de capacitación y otras acciones oficiales, hoy en día un 42 por ciento de los jóvenes no utilizan ningún anticonceptivo. Y muchas son las causas: los mitos en torno a ello, la falta de conciencia sobre la planificación familiar, falta de una educación sexual adecuada y el no haber planeado el encuentro sexual, así como el debilitamiento de las relaciones de comunicación con los padres.

En mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud en el Estado y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a fortalecer los programas de educación sexual y salud reproductiva, y a realizar un proyecto integral dirigido a los adolescentes menores de 20 años encaminado a la prevención de embarazos no deseados.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ  
DISTRITO XII  
Ocotlán de Morelos